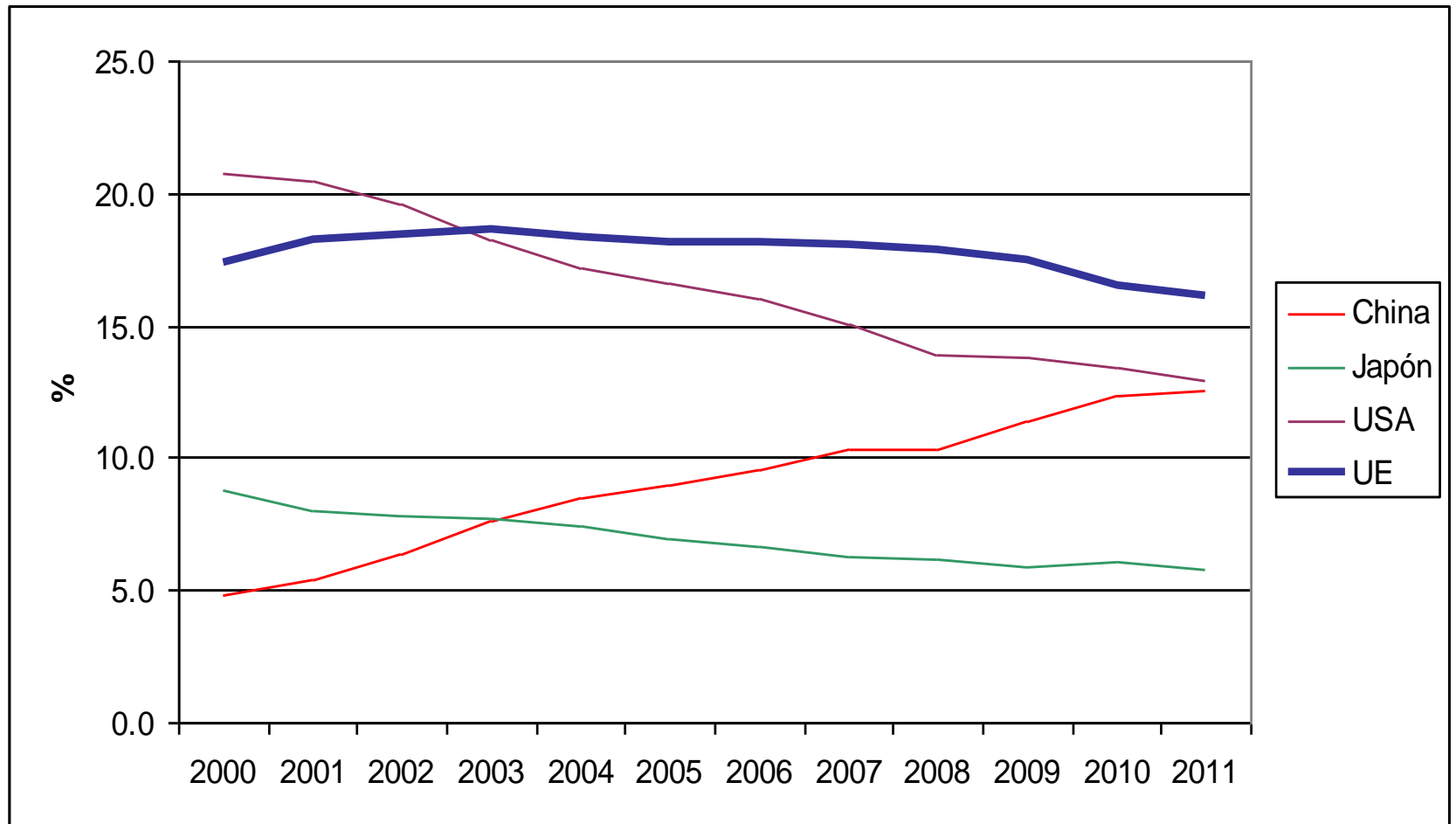


¿Y por qué un acuerdo comercial con la UE, sobretudo en contexto de crisis?

- Expansión del comercio es parte de la solución a la crisis, el proteccionismo es parte del problema.
- Acuerdo comercial corresponde a estrategia de largo plazo, la crisis en Europa es grave pero provisoria.
- Redes de acuerdos comerciales y cadenas de suministro globales penalizan a los que se quedan fuera.
- Más allá de la coyuntura, la UE es el **mayor mercado mundial**, de 500 Mio consumidores, 1^{er} exportador e importador (sin intra-UE), 1a fuente y destino de IED.



Comercio mundial de mercancías



UE: Mercado único y Política comercial común

- Por su integración y peso en economía mundial, UE tiene interés en sistema comercial abierto y seguro.
- Política comercial es competencia exclusiva de la UE, → Tratado con UE = Tratado con los 27 EM.
Promoción comercial es competencia nacional.
- Libre circulación de mercancías: una vez importado en un EM, el producto puede circular en toda la UE.
- Armonización o reconocimiento mutuo de los requisitos de acceso al mercado UE para todas las mercancías.



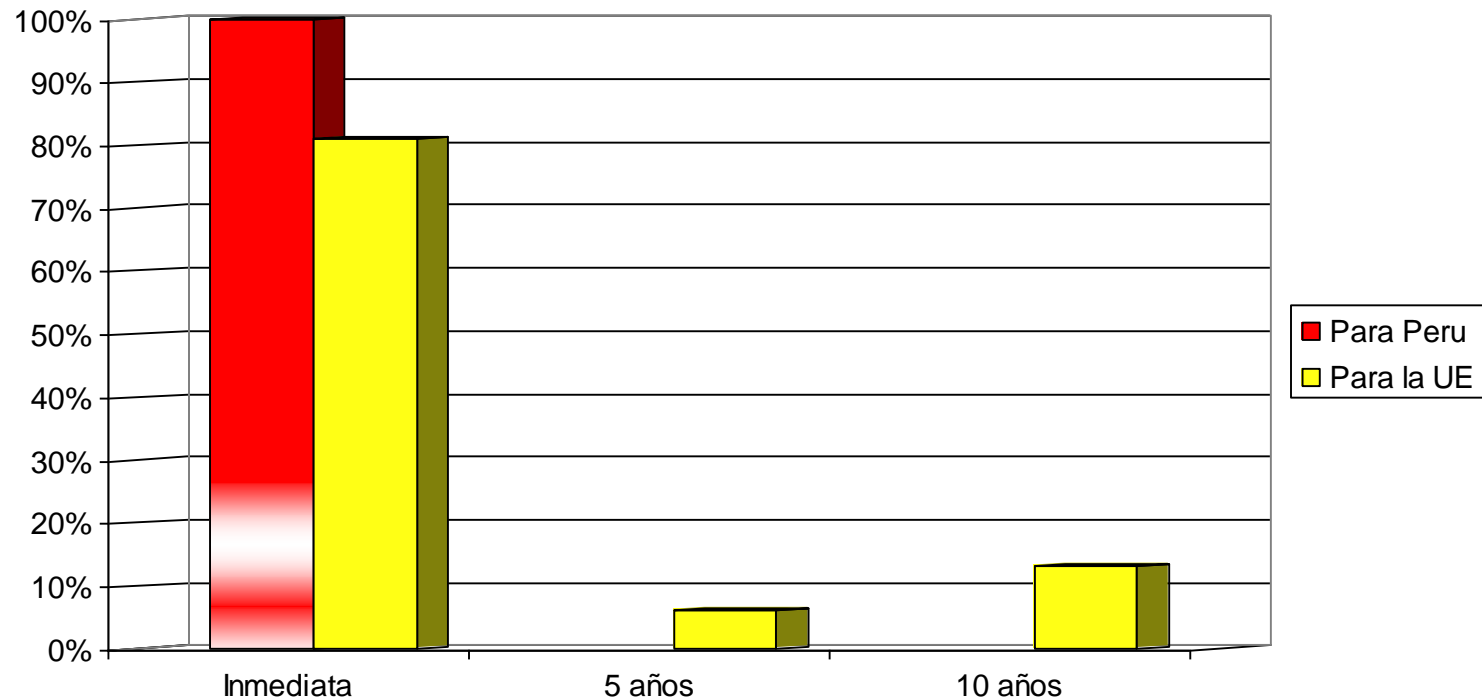
Acceso a mercados de mercancías

- Eliminación gradual y asimétrica de aranceles.
- Paso de régimen unilateral revocable (SGP) a régimen bilateral estable de preferencias recíprocas contractuales (y mejoradas).
- **Industria y pesca:** liberalización inmediata y total en la UE, progresiva y total en 10 años en Perú.
- **Agricultura:** liberalización progresiva y parcial (85 a 90%) en ambos sentidos.



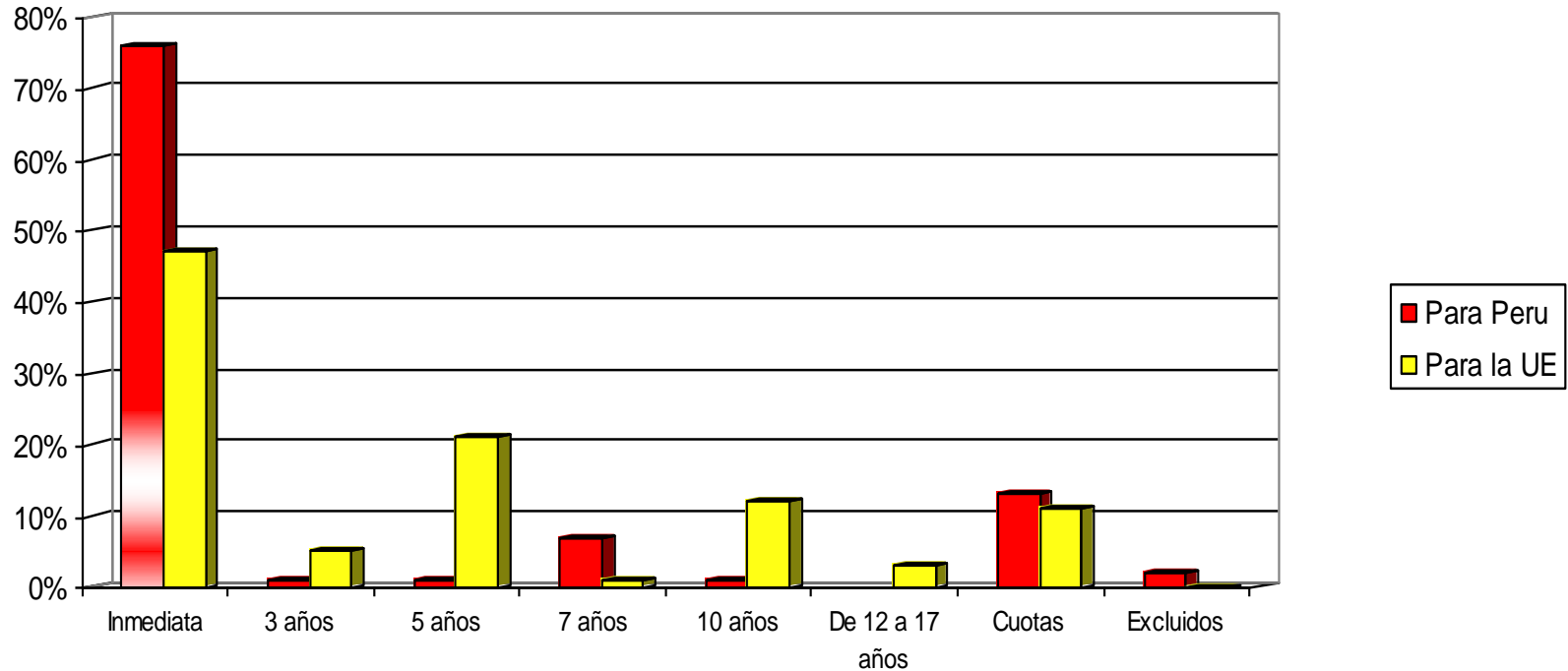
Liberalización arancelaria – Productos Industriales y Pesqueros

Exoneraciones a los productos industriales y pesqueros (Partidas arancelarias)



Liberalización arancelaria – Productos Agrícolas

Exoneraciones a los productos agrícolas
(Partidas arancelarias)



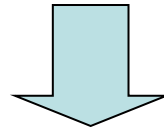
Agricultura

Ejemplos de preferencias para Perú en exportación de productos agrícolas a la UE

- **Banano:** Arancel inicial UE de 176 €/T se reducirá hasta 75 €/t en 2020 (Acuerdo OMC: reducción progresiva hasta 114 €/T en 2017).
- **Azúcar:** Contingente libre de arancel 22.000 T, con incremento de 660 T/año, y 10.000 T (+ 300 T/año) para Productos con azúcar.
- **Arroz:** 34.000 T + 3.400 T/año.
- Otros contingentes sustanciales para **carnes** (bovina, porcina, aves) y para **productos lácteos**.
- Acceso libre para casi todo lo demás, incluyendo mayoría de **frutas y hortalizas**.
- + Eliminación inmediata de subvenciones a la exportación.



Obstáculos Técnicos al Comercio

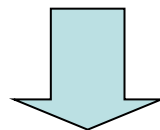


Normas, reglamentos técnicos, procedimientos de prueba y certificación

- **Objetivos:** facilitar acceso efectivo, eliminar obstáculos innecesarios, evitar discriminación.
- **Base Acuerdo OMC,** + compromisos de transparencia, referencia a normas internacionales, evaluación de conformidad, etiquetado.
- Coordinación y creación de un comité para implementación, monitoreo y solución de problemas.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

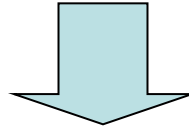


Medidas de protección de la salud de humanos, animales y vegetales

- **Objetivo:** proteger eficazmente la salud sin crear obstáculos injustificados al comercio.
- Referencia general al **Acuerdo OMC**.
- Coordinación y creación de un comité para implementación, monitoreo y solución de problemas. Colaboración en control, inspección, aprobación.



Servicios, Inversiones y Movimientos de capital

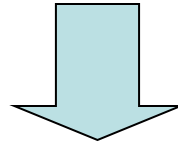


Acceso a mercados de servicios y entorno estable para inversores

- Liberalización progresiva de comercio de servicios en todas sus modalidades, incluso establecimiento.
- Facilitar inversión extranjera directa y garantizar estabilidad y seguridad jurídica para inversores.
- Regla general de trato nacional.
- Facilitar estancia temporal de personas para negocios y prestación de servicios.



Compras públicas

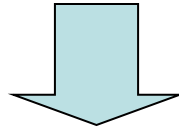


Acceso a compras públicas de bienes, servicios y contratación de obras

- Acceso a todos los niveles: nacional, sub-nacional y organismos públicos.
- Procedimientos transparentes y abiertos – igualdad de condiciones y no discriminación.
- Umbrales y excepciones (por ejemplo para favorecer PYMES)



Propiedad intelectual



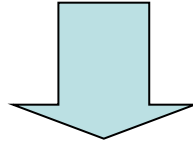
Balance entre derechos de titulares e intereses del público

- **Objetivo:** proteger los derechos de PI para fomentar creación, invención e innovación, y garantizar acceso a información, tecnología y productos.
- Referencias acuerdos internacionales (OMC, OMPI...).
- Patentes, marcas, diseño industrial, copyright, indicaciones geográficas, conocimientos tradicionales.
- Coordinación y creación de un comité para implementación, monitoreo y solución de problemas.



Arreglos institucionales

Solución de controversias

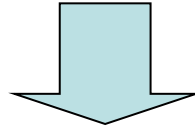


Mecanismo de solución de diferencias durante aplicación del Acuerdo

- Comité de comercio y varios sub-comités técnicos se reúnen regularmente para facilitar implementación, levantar obstáculos de mercado y resolver problemas.
- En caso de diferencias, consultas y procedimiento arbitral (mecanismo parecido al de la OMC).



Comercio y desarrollo sostenible

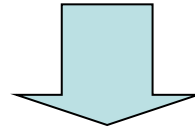


Comercio e inversiones respetando legislación ambiental y laboral

- Compromiso aplicación efectiva leyes nacionales laborales + principios OIT.
- Aplicación efectiva acuerdos multilaterales de protección del medio ambiente.
- Participación representantes de sociedad civil.
- Cláusula “esencial” de derechos humanos y estado de derecho.



Cooperación



Asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades comerciales

- Promover fortalecimiento de las instituciones nacionales.
- Promover infraestructura técnica, equipamiento y capacitación de recursos humanos.
- Promover desarrollo de las PYMES.

